



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1215-2013-A- MPH-BCA

Bambamarca, 16 de Octubre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA,**

**VISTO:**

La Carta N° 1249-2013-SGL-MPH-BCA con Registro 9611-GAF y 3242-GM, presentado el 15 de Octubre del 2013 por el Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, sobre la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y ejecución de obras, disponiéndose en su artículo 12° que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, salvo las excepciones contempladas en dicha Ley;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el precitado artículo estipula que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, correspondiendo su aprobación al Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2013-A-MPH-BCA de fecha 15 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2013; el mismo que ha sido modificado por la Resolución de Alcaldía N° 032, 178, 343, 410, 457, 489, 550, 832, 93, 1002, 1108 y 1164-2013-A-MPH-BCA; en conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, a través de la Carta N° 1249-2013-SGL-MPH-BCA, el Sub Gerente de Logística solicitó ante el Gerente de Administración y Finanzas tramite la Décimo Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2013, señalando que han surgido nuevas necesidades para el presente año, por lo cual se hace necesario incluirlas en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a su vez, mediante Proveído s/n recibido el 15 de Octubre del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias, complementarias y conexas y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y a las facultades previstas en el Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al ejercicio fiscal 2013, según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
301	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIAL LOGÍSTICO PARA EL ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	S/. 58,206.25	INCLUSIÓN
302	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONSULTORIA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERÍO EL ENTERADOR CP. EL TAMBO	S/. 54,366.67	INCLUSIÓN
303	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO QUILINSACUCHO, DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	S/. 454,206.27	INCLUSIÓN
304	LICITACIÓN PÚBLICA	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO ATOSHAICO, DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	S/. 1'920,247.78	INCLUSIÓN
305	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE TRES LOSAS DEPORTIVAS DE USO MÚLTIPLE EN MAYGASBAMBA - PEDAGÓGICO - COSO TAURINO, DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	S/. 755,320.56	INCLUSIÓN
306	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO PILOTO DE PRODUCCIÓN PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DEL I.E.S.T.P CON SEDE EN EL CASERÍO DE CHALA, DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	S/. 41,666.00	INCLUSIÓN

N.	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
78	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	MEJORAMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS DE USO MÚLTIPLE EN MAYGASBAMBA - PEDAGÓGICO - COSO TAURINO, DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA HUALGAYOC - CAJAMARCA	S/. 423,070.64	EXCLUSIÓN
93	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CASERÍO QUILINSACUCHO, DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	S/. 294.675.00	EXCLUSIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



99	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO DE ATOSHAICO DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	S/. 1'725.861.48	EXCLUSIÓN
----	------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	-----------



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en la página web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - B.C.A.



Sr. Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE

Distribución: Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Informática y Estadística, Archivo.